



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 -2024-A-MDP

Villa Punchana, 17 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N°015-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 11 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto, el Oficio N°033-2024-GPEP-MDP, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe Legal N°018-2023-GM-MDP, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se sustenta y autoriza, realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional para incrementar el presupuesto institucional del año fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autoforma política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2023-SE-MDP, de fecha 29.12.2023 y Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MDP, de fecha 29.12.2023, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2024 del pliego Municipalidad distrital de Punchana, por la suma ascendente a **S/. 34 193,049.00 soles (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, por toda fuente de financiamiento, distribuidos en categorías y genéricas de gastos, correspondiente para gastos corrientes la suma ascendente a S/. 29 487,866 (86.24%), para gastos de capital la suma ascendente a S/. 3 378,286.00 (9.88%) y servicio de la deuda por la suma ascendente a S/. 1 326,897.00;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza las proyecciones de los ingresos, en base a la información remitida por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, la Dirección General del Tesoro Público, el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024 han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los precios de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índice de precios al consumidor, considerando que no están exentos a riesgos a la baja, especialmente si se materializa un contexto internacional adverso que pueda afectar las perspectivas de crecimiento de la demanda interna y la actividad económica;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 -2024-A-MDP**

Las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31953, por lo que, corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953;

Que, por consiguiente, de acuerdo al anexo único de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2023, se determina las estimaciones de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, que para el caso del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, corresponde realizar un incremento al presupuesto institucional hasta por la suma ascendente a S/. 50,083.00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, considerando el Oficio N°033-2024-GPEP-MDP, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y lo normado en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y lo normado en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponde a nuestra Entidad, modificar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal considerando los montos antes indicado;

Que, de acuerdo al numeral 35.1 del Artículo 35° del Capítulo VII de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, aprobado en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que se incrementa en aplicación de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/. 50,083.00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

**En soles.**

<b>5. Recursos Determinados</b>	<b>50,083.00</b>
18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
1.4.14.12 SOBRECANON PETROLERO	50,083.00
<b>Total:</b>	<b>50,083.00</b>

**EGRESOS:**

**En soles.**

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Maynas



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 -2024-A-MDP**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	90001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	99999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	S/. 35,059.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5. Gastos Corrientes	
Generica de Gastos	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		S/. 10,016.00
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6. Gastos de Capital	
Generica de Gastos	:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:		S/. 25,042.00
			=====
<b>Total Actividad</b>			<b>S/ 35,058.00</b>

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	:	99999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	S/. 15,025.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	7. Servicios de la Deuda	
Generica de Gastos	:		
2.8 Servicio de la Deuda	:		S/. 15,025.00
			=====
<b>Total Actividad</b>			<b>S/ 15,025.00</b>

**TOTAL EGRESOS PLIEGO** **S/ 50,083.00**

**Artículo 2°.- Codificaciones.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria.**

La Gerencia de Planeamiento y Organización, elaboró las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, requeridas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese;

Municipalidad Distrital de Punchana



**Olmex Escalante Chota**  
Alcalde